03-2303-202506160012112

MEMORANDO

PARA: **FREDY JOHN JAIRO ROJAS MUÑOZ.**
Analista 01 Gerencia de Gestión Humana - Componente Técnico y Jurídico.

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ HERRERA.
Profesional Ejecutivo Senior Nivel 03 Gerencia de Gestión Humana - Componente Técnico y Administrativo.

BELISARIO ONESIMO RONCALLO CASTRO.
Profesional 03 Gerencia de Gestión Humana - Componente Financiero.

DE: **ÓSCAR OSWALDO MAHECHA REINA.**
Gerente de Gestión Humana.

ASUNTO: Designación como apoyo a la supervisión Contrato 065 de 2025 - NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

FECHA: 16/06/2025 11:49:51 a. m.

Reciban todos ustedes un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, las directrices en materia contractual adoptadas y, atendiendo a lo establecido en el numeral 2.3. Designación de personal de apoyo a la gestión de la supervisión del Anexo No. 2 - Reglas para la supervisión contractual del Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva 2573 de 2024, que establece: “El Jefe del Área Solicitante designará al o a los profesionales encargados del apoyo a la supervisión de los contratos, a través de cualquier medio escrito que garantice el conocimiento de la decisión.”; por lo anterior, en mi condición de supervisor de los contratos de la Gerencia de Gestión Humana, me permito informarle que se ha designado como profesional de apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
065 de 2025	NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

03-2303-202506160012112

Conforme lo expuesto y de acuerdo con las capacidades que le asisten a cada componente de la estructura contractual, es decir, componente Técnico, componente Jurídico y componente Financiero; es menester asignar las funciones adecuadamente en aras de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.6. Funciones de los supervisores del Anexo No. 2 - Reglas para la supervisión contractual del Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva 2573 de 2024, para lo cual, se distribuirán las funciones de la siguiente manera:

El apoyo a la supervisión correspondiente al componente técnico correspondiente a su competencia tendrá a su cargo y responsabilidad el cumplimiento de las funciones indicadas en los numerales 2.6.1. Funciones generales, 2.6.2. Funciones de vigilancia administrativa y 2.6.3. Funciones de vigilancia técnica.

Por su parte, los apoyos a la supervisión correspondientes al componente financiero, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 2.6.4. Vigilancia financiera y contable; finalmente, los apoyos a la supervisión correspondientes al componente jurídico tendrán bajo su cargo y responsabilidad el cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 2.6.5. Vigilancia jurídica.

En complemento con lo expuesto anteriormente, los tres componentes estarán llamados a procurar el cumplimiento de lo indicado en el numeral 2.7. Lineamientos generales del Anexo No. 2 - Reglas para la supervisión contractual del Manual de Contratación, asimismo, realizar el seguimiento respectivo y la verificación de aspectos que permitan definir el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comprobando la correcta ejecución del objeto contratado y suministrando los insumos necesarios para su respectiva información y cumplimiento, así como la actualización de los documentos de inicio, ejecución y terminación/cierre del contrato, que deben hacer parte del expediente contractual físico y digital del Fondo Nacional del Ahorro S.A., así como en el portal del Sistema Electrónico De Contratación Pública – SECOP II, conforme lo reglado y normado en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva 2573 de 2024 y su Anexo No. 2 - Reglas para la supervisión contractual.

Atentamente,

OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA

Firmado digitalmente por OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
Fecha: 2025.06.17 09:22:59 -05'00'

ÓSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
Gerente de Gestión Humana.

Anexos: - Anexo de Condiciones Generales Contrato 065 de 2025.
- Memorando 03-2303-202506090011559 por medio del cual se notifica la legalización del contrato.
- Registro Presupuestal - RP 5400002025 expedido por la Gerencia de Presupuesto.